

Vos y yo viviendo la Autonomía Personal



Conapdis
Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

Derecho a la Autonomía Personal

“La autonomía no significa la capacidad de
llegar, sino de decidir dónde ir”



El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) presenta la serie de cuadernillos “Vos y viviendo la autonomía personal”, con el propósito de orientar a diversos actores sociales en los principios y conceptos básicos de la filosofía de vida independiente y el derecho a la autonomía personal.

María Eugenia Salas Mora



¿Qué es el derecho a la Autonomía Personal?

¿Qué busca el derecho a la autonomía personal?

Que toda persona con discapacidad:

Pueda construir su proyecto vida, en igualdad de condiciones con los demás.

Viva plenamente los derechos humanos, sexuales, reproductivos, civiles y electorales.

Ejerza su derechos patrimoniales, a ser dueño y heredar bienes, controlar dinero, pedir préstamos y no ser privados de bienes arbitrariamente.

Ejerza su derechos a contraer matrimonio, formar una familia, ser padre o madre.

Se respeten sus habilidades y capacidades.

Es el derecho de todas las personas con discapacidad a construir su propio proyecto de vida, de manera independiente, controlando, afrontando, tomando y ejecutando sus propias decisiones en los ámbitos público y privado.



Persona usuaria de silla de ruedas atendiendo el teléfono, en una oficina.

“... nos situamos ante un movimiento que reclama el protagonismo de las personas con discapacidad”





¿Qué es la vida independiente?

Es un movimiento y un estilo de vida; en el que cualquier persona sin importar la condición de discapacidad que enfrente, por más severa que ésta sea, puede vivir de manera independiente, auto-determinándose, siendo dueño de su vida y libre para elegir su destino y su vida cotidiana.

La vida independientes es ejercer la autonomía personal, mediante la TOMA DE DECISIONES, viviendo dentro de la comunidad, aunque para ello según sus necesidades, debe contar con el apoyo de un Asistente Personal.

“La vida independiente es un derecho fundamental para todas las personas con discapacidad, independientemente de la naturaleza y alcance de su deficiencia”

Más que una filosofía, ¡UN DERECHO!

Las personas con discapacidad tienen derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad.

Las personas con discapacidad tienen el derecho a elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no verse obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico.

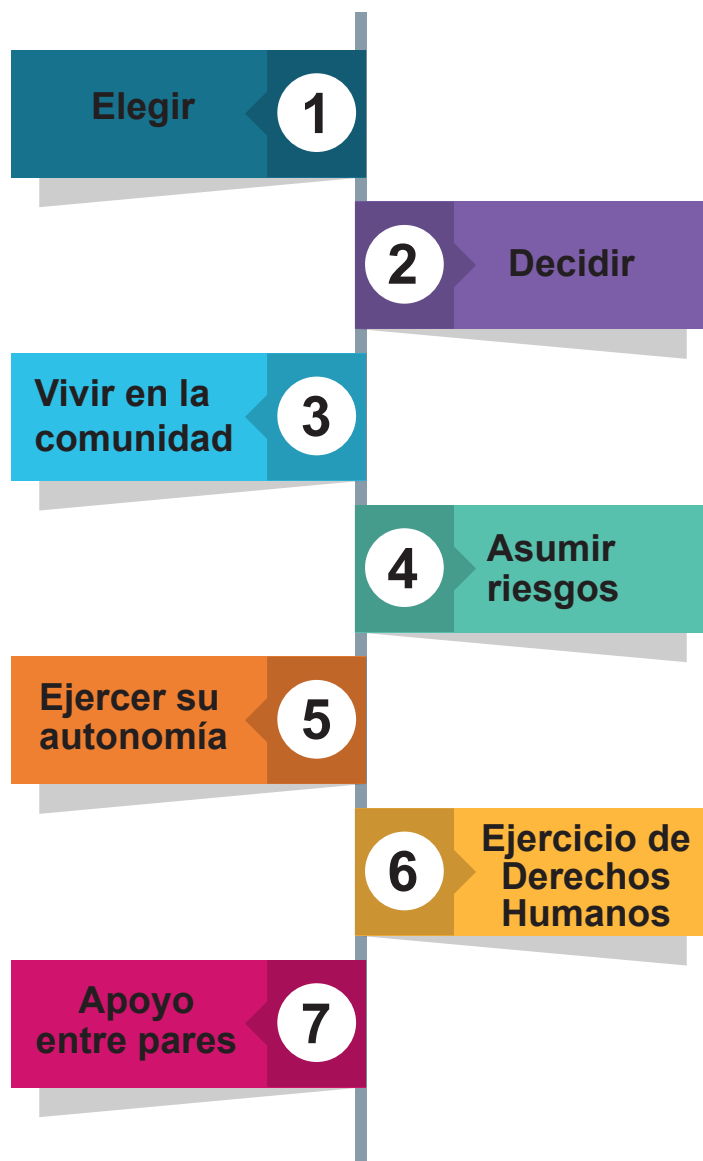
Las personas con discapacidad tienen derecho a que las instalaciones y los servicios comunitarios estén a su disposición, en igualdad de condiciones y tomen en cuenta sus necesidades.

Las personas con discapacidad tienen el derecho a servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta.





Principios de la Vida Independiente



La vida independiente es:

- Poder ejercer control sobre nuestras vidas.
- Poder elegir lo que queremos o no queremos hacer.
- Poder tomar decisiones, sin importar la complejidad o la gravedad de mi deficiencia.
- Poder decidir sobre todos los temas que afectan nuestras vidas.
- Poder contar con los medios para responsabilizarnos de nuestra propia vida y acciones, al igual que las personas sin discapacidad.

“el respeto a de sustentarse en la creencia de que el conocimiento del otro es tan valido como el mío”





¿Quienes pueden vivir de forma independiente?

- Todas, absolutamente todas las personas que lo deseen.
- Sólo no lo pueden hacer, quienes por condiciones **graves** de salud requieran de la atención directa y diaria de personal médico, para salvaguardar su vida y solo mientras esa condición persista.
- Las personas con discapacidad requieren de manera prioritaria ser independientes, eso no significa pelear con sus familias, sino precisamente tener la posibilidad de decidir con quien y cómo quieren vivir.

¿Pueden las personas con discapacidades severas ser independientes?

El Movimiento de Vida Independiente surgió de las personas con discapacidades severas, como personas oxígeno-dependientes, con parálisis cerebral, distrofia muscular severa, etc. Fueron ellos los promotores y primeros ejecutores de este Movimiento.

Así que, está pensado para todas las personas con discapacidad, pero especialmente para quienes se encuentran en condiciones severas de discapacidad, es decir, para quienes encuentran serios obstáculos para la vida cotidiana, privada y en sociedad y de acceso al entorno.

¿Qué requieren las Personas para Vivir Independientes?

- Requieren en primer lugar que se les reconozca como sujetos plenos de Derechos Humanos **Sin excepciones.**
- Necesitan que eliminemos las barreras ante todo actitudinales basadas en modelos que se inspiran en el asistencialismo, la sobreprotección, la caridad y la lástima
- Requieren servicios de apoyo adecuados a cada persona, oportunos y elegidos por la misma persona que los va a recibir.



Personas con discapacidad usuarias de silla de ruedas socializando.





Conapdis

Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

Unidad de Autonomía Personal y Protección Social

Teléfonos: 25623119 – 25323169- 88242700

Correo electrónico: autonomia@conapdis.go.cr

Sitio web: www.conapdis.go.cr

**La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del
Recuerdo, carretera a Heredia.**

